



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 3388/2019

VISTO

- Que, por R.D. N° 743/2020 se dispone el traslado preventivo de la Agente Nodocente Sra. Sandra Hilda Pereyra (Legajo N° 29996), mientras se tramita la investigación sumaria y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha omitido especificar la fecha de supresión del suplemento por Mayor Responsabilidad de la agente nodocente Sandra H. Pereyra;
- Que, en consecuencia corresponde aclarar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 743/2020;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aclarar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 743/2020, estableciendo que a partir del 01 de abril del corriente año se deja sin efecto el suplemento por Mayor Responsabilidad dispuesto a favor de la Sra. Sandra H. Pereyra por Resolución Decanal N° 88/2018.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

/smz

